



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°355-2016-MPH/GDT.

Ayacucho,

13 JUL. 2016

VISTO:

El Expediente N°13001 del 19 de Mayo del 2016, por el cual DOÑA FLORA ZEBALLOS JAUREGUI, solicita autorización para ACUMULACIÓN de lotes, ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz. "F", lote 3 y 3A; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones, acumulación de lotes y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente con el Informe Técnico N°179-2016-MPH/32-36/I, autorizar la Acumulación de 02 sub lotes, en Uno, sobre un área Acumulado de 153.30m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Acumulación de dos sub lotes, ubicado en el PP.JJ. La Libertad, Mz."F", sub lotes 3 y 3A, en lote 3, con una extensión superficial Acumulado de 153.30m2 ;conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 3(Remanente).

PROPIETARIOS: FLORA ZEBALLOS JAUREGUI Y

AGUSTIN JAULIS QUISPE.

✓ Por el Frente, limita con Jr. Morro de Arica , en 5.80m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- ✓ Por la Izquierda entrando, limita con lote 4, en 5.80m.l. y con sub lote 3A(resultante), en 3.12 y 17.16m.l.
- ✓ Por la Derecha entrando, limita con lote 2, en 22.35m.l.
- ✓ Por el Fondo, limita con pasaje S/N, en 3.95m.l.

Área : 92.90m2.
Perímetro : 58.18m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 3A (Resultante).

PROPIETARIOS: HEBER VALDEZ QUISPE Y LOURDES SULCA SANTIAGO.

- ✓ Por el Frente, limita con Pasaje S/N, en 3.95m.l.
- ✓ Por la Izquierda entrando, limita con lote 3(remanente), en 17.16m.l.
- ✓ Por la Derecha entrando, limita con lote 4, en 17.06m.l.
- ✓ Por el Fondo, limita con lote 3(remanente), en 3.12m.l.

Área : 60.40m2.
Perímetro : 41.28m.l.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE "3"-ACUMULADO.

PROPIETARIOS: AGUSTIN JAULIS QUISPE Y FLORA ZEBALLOS JAUREGUI.

- ✓ Por el Frente, limita con Jr. Morro de Arica, en 5.80m.l.
- ✓ Por la Izquierda entrando, limita con el lote 4, en 22.85m.l.
- ✓ Por la Derecha entrando, limita con lote 2, en 22.35m.l.
- ✓ Por el Fondo, limita con Pasaje S/N, en 7.90m.l.

Área : 153.30m2.
Perímetro : 58.90m.l.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, 13 JUL, 2016
Oficio Circ. N° 2099-2016-UTD-SS-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y firma se remito a Ud., copia
del original de: R5-355-2016-MPH/UTD

de fecha: 13 JUL 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
14 JUL 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE